



UNIVERSIDAD
PRIVADA
DEL NORTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Carrera de Derecho y Ciencias Políticas

“INTERÉS SUPERIOR DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES: TENENCIA COMPARTIDA Y DESARROLLO EMOCIONAL DEL JUZGADO DE FAMILIA DEL DISTRITO DE LA MOLINA, LIMA OESTE, UNA REVISIÓN DE LA LITERATURA CIENTÍFICA.”

Trabajo de investigación para optar al grado de:

Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas

Autor:

Glenda Vidaurre Gutiérrez

Asesor:

Mg. Manuel Jerjes Loayza

Lima - Perú

2019



DEDICATORIA

El presente trabajo está dedicado a mis amados padres, por inculcarme el estudio y el esfuerzo como medio para alcanzar el éxito.



AGRADECIMIENTO

Agradecimiento especial a Dios, mi madre Alicia, sin cuya comprensión no
hubiera sido posible realizar la tesis.



Tabla de contenido

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO.....	3
RESUMEN.....	5
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	7
CAPÍTULO II. METODOLOGÍA	12
CAPÍTULO III. RESULTADOS.....	24
CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	27
REFERENCIAS.....	32



RESUMEN

El deber derecho de los padres, de alimentar, educar y dar seguridad a sus hijos, tal como lo consigna la Constitución Peruana de 1993 en su artículo 6, o el deber derecho de los padres, de cuidar la persona y bienes de sus hijos menores, como lo refrenda el artículo 418 del Código Civil. Ahora bien, tratándose de hijos matrimoniales, el ejercicio de la patria potestad corresponde a ambos padres, en igualdad de condiciones, mientras que si se trata de hijos extramatrimoniales, entonces el legislador alcanza al juzgador, elementos referenciales para conceder patria potestad a uno u otro, en el caso de que los padres extramatrimoniales no vivan juntos, criterios como el del reconocimiento del hijo, lo que nos lleva a inferir por contrario sensu que los padres que lo son por declaración judicial no ejercerán patria potestad, otros elementos están referidos a la edad y sexo de los menores, sin embargo, resulta siendo trascendental para conceder ejercicio de patria potestad, y en particular la tenencia, el principio del interés superior del niño o adolescente.

Se denomina Tenencia Compartida al ejercicio conjunto de la tenencia entre los padres. Esto implica que, ambos compartan los días de la semana en forma alternativa con sus hijos. Y el desarrollo integral del niño, niña y adolescente se divide en el área motriz ,lingüística ,socio-afectiva, intelectual, pero no porque se dividan estas áreas, se pretende decir que al desarrollar o enfocarte en una de estas las demás no se ven afectadas, pues un niño al desarrollar su lenguaje desarrolla también lo afectivo, lo social, el pensamiento ,lo motriz, el desarrollo infantil requiere de todas las áreas ,por eso se dice que el desarrollo del niño es integral ,porque como dice ,integra todos los campos.



La tenencia compartida ha significado desde sus orígenes un problema en cuanto así garantiza el desarrollo integral porque en principio, los progenitores tienen derechos equivalentes respecto de sus hijos, salvo si existen consideraciones personales respecto de la disolución del matrimonio o conveniencia o el vínculo con el hijo resultase perjudicial para el niño, niña o adolescente. Quien provoca una situación perjudicial para el hijo, para el otro progenitor no puede pretender una equivalencia de derechos, dado que la ley no ampara el abuso de derecho ni puede admitir la indefensión de quien resultase perjudicado en sus derechos.

Cuando ocurre el divorcio entre conyugues con hijos, inmediatamente se desencadena la tenencia de los hijos, una obligación alimentaria, un régimen de visitas, según el juez lo disponga.

Se contempla en el del Artículo 84 del código de los niños y adolescentes, que en cualquiera de las supuestas alternativas, el juez priorizará el otorgamiento de la tenencia o custodia a quien mejor garantice el derecho del niño, niña o adolescente a mantener contacto con el otro progenitor”.

PALABRAS CLAVES: Tenencia compartida, Desarrollo emocional, Custodia, Materno filial, Alienación Paternal, Estándares.



CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1 Formulación del Problema

1.1.1 Problema General

¿La Tenencia Compartida influye significativamente en el desarrollo emocional de los niños y adolescentes a nivel de las resoluciones sentenciales de los juzgados transitorios de familia del distrito de la Molina ,Lima oeste en el año 2018?

1.1.2. Problemas Específicos

- a) ¿De qué manera la Tenencia Compartida influye en el desarrollo emocional teniendo como base acuerdos conciliatorios en los niños y adolescentes a nivel de las resoluciones sentenciales del juzgado transitorio de familia del distrito de la Molina, Lima Oeste en el año 2018?
- b) ¿De qué manera la Tenencia Compartida influye en el desarrollo emocional teniendo como base la Imposición de sentencias judiciales en los niños y adolescentes a nivel de las resoluciones sentenciales del juzgado transitorio de familia del distrito de la Molina, Lima Oeste en el año 2018?
- c) ¿De qué manera la Tenencia Compartida influye en el desarrollo emocional según el desarrollo Físico que presenta los niños y adolescente a nivel de las resoluciones sentenciales del juzgado Transitorio de Familia del distrito de la Molina, Lima Oeste en el año 2018?

Objetivos de la Investigación

Determinar si la Tenencia Compartida influye significativamente en el desarrollo emocional de los niños y adolescentes a nivel de las resoluciones sentenciales del juzgado transitorio de familia del distrito de la Molina, Lima Oeste en el año 2018.



Objetivo Especifico

1. Determinar si la Tenencia Compartida influye significativamente en el desarrollo emocional teniendo como base acuerdos conciliatorios en los niños y adolescentes a nivel de las resoluciones senténciales del juzgado transitorio de familia del distrito de la Molina, Lima Oeste en el año 2018.
2. Determinar si la Tenencia Compartida influye significativamente en el desarrollo emocional teniendo como base imposición de sentencias judiciales en los niños y adolescentes a nivel de las resoluciones senténciales del juzgado transitorio de familia del distrito de la Molina, Lima Oeste en el año 2018.
3. Determinar si la Tenencia Compartida influye significativamente en el desarrollo físico que presentan los niños y adolescentes a nivel de las resoluciones senténciales del juzgado transitorio de familia del distrito de la Molina, Lima Oeste en el año 2018.

Hipótesis

Hipótesis General:

Existe una influencia significativa entre tenencia compartida y el desarrollo emocional de los niños y adolescentes a nivel de resoluciones senténciales del juzgado transitorio de familia en el Distrito de La Molina- Lima en el año 2018.

Hipótesis Específicas

1. La Tenencia Compartida influye significativamente en el desarrollo emocional teniendo como base acuerdos conciliatorios en los niños y adolescentes a nivel de las resoluciones Senténciales del juzgado transitorio de familia del Distrito de La Molina, Lima Oeste en el año 2018.
2. La Tenencia Compartida influye significativamente en el desarrollo emocional teniendo como base imposición de sentencias judiciales en los niños y adolescentes a nivel de las resoluciones senténciales del juzgado transitorio de familia del Distrito de La Molina, Lima Oeste en el año 2018.



3. La Tenencia Compartida influye significativamente en el desarrollo físico que presenta los niños y adolescentes a nivel de las resoluciones sentenciales del juzgado transitorio de familia del Distrito de La Molina, Lima Oeste en el año 2018.

1.2 Justificación

El derecho de familia es quizás la rama más importante del derecho, toda vez que la infancia de los niños determina su personalidad y su futura felicidad. La defensa y la protección de las víctimas, especialmente los menores, en cualquier ámbito del derecho, es el principal objetivo, es el interés superior del niño y adolescente

Hoy en estos tiempos en Latinoamérica es más frecuente que una pareja se separe, los hijos son los principales perjudicados, especialmente porque su estructura familiar cambia. Si ambos progenitores llegan a acuerdos de forma pacífica y temprana, los niños sufrirán muchísimo menos. Cuando no hay acuerdo deben intervenir los abogados y, en última instancia, los jueces.

La compartida es la situación legal mediante la cual, en caso de separación o divorcio, ambos progenitores ejercen la custodia legal de sus hijos menores de edad, en igualdad de condiciones y de derechos sobre los mismos. No se debe confundir la tenencia legal con la patria potestad, que se asigna siempre a los padres en las sentencias de divorcio y de medidas paterno filiales, al tratarse de los derechos y deberes de los padres respecto a la educación, cuidados y protección integral de los hijos.

La tenencia es la situación por la cual un menor se encuentra en poder de uno de sus padres o guardadores. Es uno de los derechos que tienen los padres de tener a sus hijos en su compañía. Sin embargo por extensión señala el código, la tenencia también puede otorgársele a quien tenga legítimo interés”. Actualmente los jueces consideran que la tenencia es un derecho específico de los padres únicamente.

“Existe un mayor bienestar emocional y social, mejores relaciones parentales y mayor capacidad de aceptación y adaptación”. En caso contrario, pueden aparecer “problemas académicos, conductuales o afectivos, ya que además de desequilibrar la relación con uno de los padres, existe mayor conflictividad entre ellos, lo que repercute en el menor”. Conviene siempre llegar a un acuerdo, para no dejar que un tercero (el juez) determine las medidas a tomar, que pueden no satisfacer a ninguna de las partes.

Para esto es indispensable es que los jueces garanticen en las vías procesales el respeto de los derechos del niño. Se puede justificar en la tenencia compartida que si los



padres tienen un espacio para conversar con la asistencia de profesionales se puede llegar, con el tiempo, a una fórmula aceptable para ambos sin que sea judicialmente impuesta, esto lo asegura la psicóloga de familia.

Esto funciona como un factor indispensable para el triunfo de los padres en un acuerdo sin discrepancia.

Ventajas que se justifica este régimen podrían resumirse de la siguiente manera:

1. Ambos padres se mantienen guardadores, es decir, ambos continúan criando a sus hijos activamente, no quedando ninguno marginado ni alejado de los menores.

2. La idoneidad de cada padre es reconocida y útil en el ejercicio de su rol como progenitor.

3. Se equiparán ambos padres, situación que a la larga termina repercutiendo en los niños atentos la insatisfacción del guardador.

5. Se Comparten los Gastos de Manutención.

6. Hay una Mayor Cooperación ya que este Sistema fomenta los Acuerdos entre los Padres en Beneficio de los hijos Los niños no padecen el en cuanto al tiempo libre para la organización de su vida personal y profesional.

4. La carga de la crianza no recae en uno sólo,

Sentimiento de abandono que suele provocar la situación de ruptura Familiar, lo que beneficia notoriamente su Autoestima.

7. El esfuerzo de los progenitores en superar sus cuestiones personales para estar cerca de sus hijos ayuda a la incorporación en el nuevo grupo familiar a cada uno de los padres.

8. Mayor comunicación es la misma dinámica de este sistema fomenta una mejor comunicación paterna o materno-fial.

Para la justificación de la presente justificación, es la cercanía de ambos padres con una buena estrategia de acuerdos, eso ayudará mucho para el desarrollo y bienestar del menor.

1.2.1 Justificación Teórica

En la Justificación teórica de una problemática aplicaré ideas y conceptos para que su estudio genere debate, reflexión sobre el conocimiento existente del tema.

También servirá como fuente para otros investigadores que tengan como interés analizar la naturaleza de la tenencia compartida y el interés superior del niño con el fin de decidir sobre los derechos del niño, niña o adolescente que se



encuentren afectados por situaciones que los amenacen como lo es una situación de separación de hecho o divorcio de los padres. También es elaborado para aquellos que tengan curiosidad sobre el tema y deseen conocer más, así podrán investigar y refutar o coincidir en algunas ideas que se propongan en esta investigación.

En la presente investigación tiene como objetivo principal: es determinar si la tenencia compartida influye significativamente en el desarrollo emocional de los niños y adolescentes en el juzgado transitorio juzgado de Paz del distrito de la Molina, en Lima Oeste.

1.2.2 Justificación Metodológica

Esta investigación del problema tiene una justificación metodológica, en plantear que existe un nuevo método o una nueva estrategia para generar conocimiento valido, confiable y observar durante un proceso que implica varias fases lo cual se hará una búsqueda en expedientes ,documentos, libros, biblioteca entre otros para llegar a la respuesta del problema de investigación.



CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

Se realizó una revisión teórica sistemática sobre ÍNTERES SUPERIOR DE LOS NIÑOS Y ADOLESCNTES: TENENCIA COMPARTIDA Y DESARROLLO EMOCIONAL DEL JUZGADO DE FAMILIA DEL DISTRITO DE LA MOLINA, LIMA OESTE EN EL AÑO 2018.

He utilizado la información de bases de datos Google Academy y Scielo, por ser ambas de fácil acceso y obteniendo información profunda, interesante e idónea para mi tema.

Se usaron como términos de busca material:

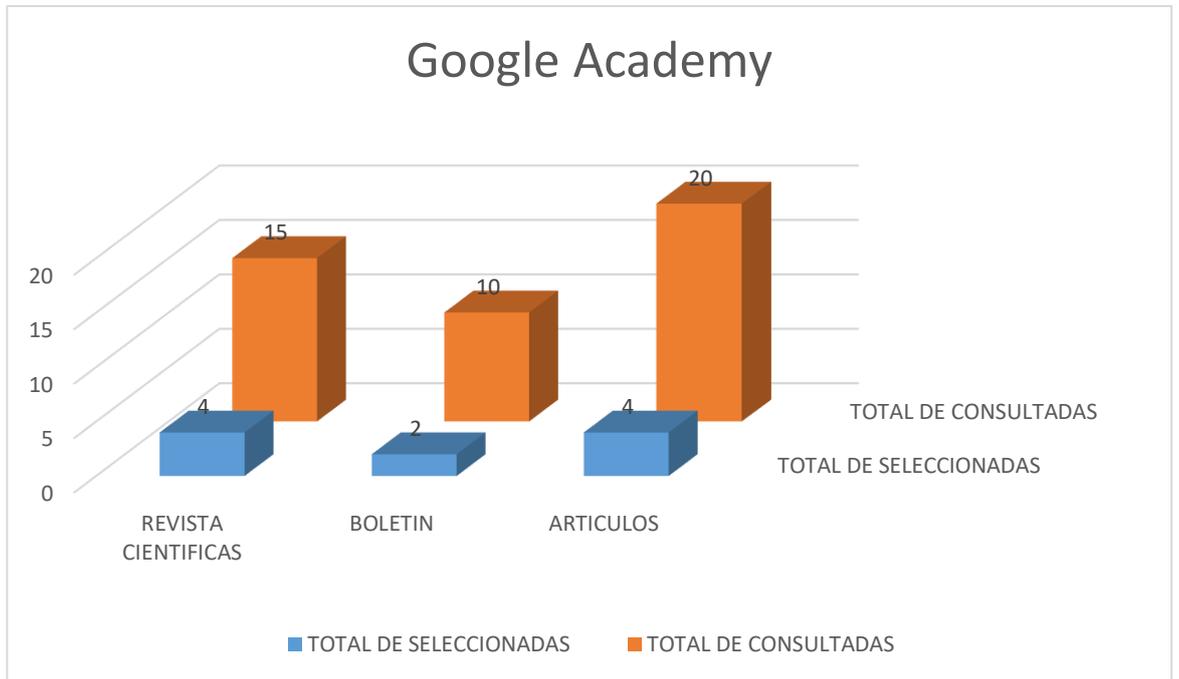
- “Matrimonio y Divorcio”,
- “Interés Superior del Niño”,
- “Democracia y Derechos del Niño”
- “Derecho sobre Familia y Niño”,
- “Patria potestad”,
- “Elementos intervinientes en la tenencia de los hijos”.

Estos términos de inclusión ayudaron a recopilar la información teórica y delimitaron el tema, más aún cuando el criterio de búsqueda se centró en América Latina, específicamente Perú, también tomé en cuenta a Europa en mis estadísticas.

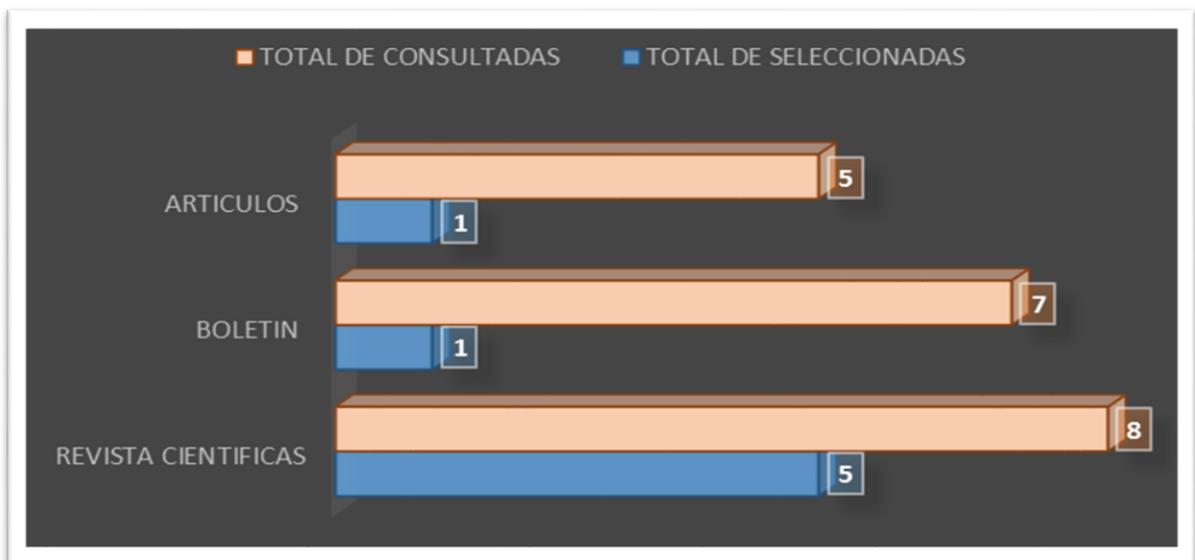
Al hacer esta delimitación, se pudo encontrar artículos especializados puntuales. Por ejemplo en la base de datos de Google Academy se encontró artículos referidos al tema, de los cuales se seleccionaron 9 para la presente investigación teórica.



GRAFICOS DE MATERIAL INDEXADOS UTILIZADO



Scielo



Tipo y Diseño de Investigación

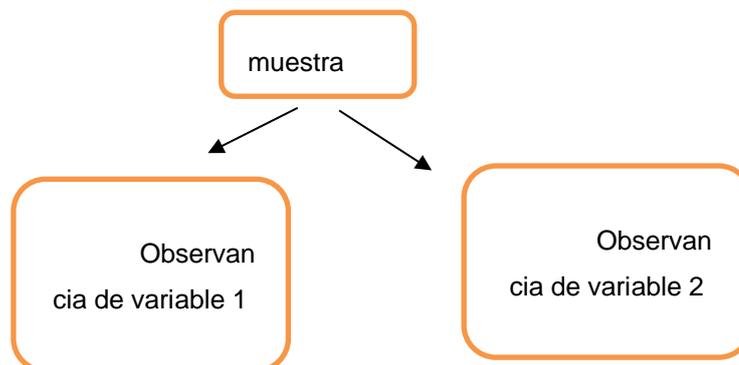
Tipo de Investigación: Es no experimental, las variables independientes ya han ocurrido y no pueden ser manipuladas, el investigador no tiene control directo sobre dichas variables, no puede influir sobre ellas porque ya sucedieron, al igual que sus efectos.

Es explicativo ya que permite que el investigador se familiarice con el tema que se va a examinar y diseñe teorías que permitan probarlos. Se Enfoca en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta, o por qué se relacionan dos o más variables. Sampieri, f. (2012). Técnicas De Investigación.

Diseño Descriptivo También conocida como la **investigación** estadística, se describen los datos y características de la población o fenómeno en estudio de las variables individuales. En este sentido, los estudios explicativos pueden ocuparse tanto de la determinación de las causas, como de los Efectos (Investigación Experimental), mediante la prueba de hipótesis. Serrano, (2010). Técnica de Investigación Descriptiva.

Población y Muestra

Población: Está conformada por profesionales de sexo Femenino y Masculino, Abogados y Especialistas Judicial de familia Transitorio de La Molina.





Muestra:

- Especialistas legales del Juzgado Transitorio de Familia de La Molina - Distrito Judicial de Lima Oeste.
- Fiscal Especializado de familia de la Molina- - Distrito Judicial de Lima Oeste.
- Asistente de Notificaciones Juzgado Transitorio de Familia de La Molina - Distrito Judicial de Lima Oeste.
- Abogados especializados en Derecho de Familia. Docentes Universitarios especializados en Derecho de Familia.

Variables

Las variable se entiende cualquier característica o cualidad de la realidad que es susceptible de asumir diferentes valores, es decir, que puede variar, aunque para un objeto determinado que se considere puede tener un Valor Fijo".

Variable dependiente: Tenencia Compartida y Desarrollo emocional

Variable independiente: Interés superior del niño y adolescente

Variable x

Tenencia Compartida

Dimensión	Indicadores
Acuerdo mediante actas de conciliación	Acuerdo conjunto responsabilidades Autoridad ejerce con conjunto de acuerdo



Desarrollo emocional y Físico

Dimensión	Indicadores
Desarrollo emocional	Pericia psicológica
Desarrollo Físico	Trabajadores sociales deben evaluar el entorno familiar

Método e instrumentos de investigación

En mi investigación haré uso de la técnica de la encuesta, se medirá por medio de las encuestas a los Especialistas, Fiscales y Abogados de Familia, repartidas de Acuerdo a la Muestra y la Técnica de la entrevista.

La Encuesta “Es aquella que permite dar respuestas a Problemas en términos Descriptivos como de Relación de Variables, tras la recogida Sistemática de Información según un Diseño previamente establecido que asegure el rigor de la Información Obtenida”.

Técnica e Instrumentos de Investigación

El método del presente trabajo es deductivo, porque es una forma razonar y explicar la realidad partiendo de leyes o teorías generales hacia casos particulares.

Es una forma jerárquica de razonamiento, ya que se parte de generalizaciones, que poco a poco se aplican a casos particulares. Esto hace al método deductivo muy útil para producir conocimiento de conocimientos anteriores. También es práctico cuando es imposible o muy difícil observar las causas de un fenómeno, pero sí aquellas consecuencias que produce.

También aplicaré el método Analítico empleado para analizar la legislación.



TECNICA	INSTRUMENTO	VENTAJAS	DESVENTAJAS
ENCUESTA	Cuestionario	Aplicable a gran número de informantes	Poca profundidad
ENTREVISTA	Guía de entrevista	profundizar los aspectos interesantes	
		Aplicable a un pequeño número	Difícil y costoso

Validez y Confiabilidad de los Instrumentos

Confiabilidad La Confiabilidad de un instrumento de Investigación está referida al grado en el cual una Medición contiene errores de Variables.

Para la Confiabilidad de la Muestra se toman los siguientes aspectos básicos:

- a. El Diseño y Esquema de Muestro
- b. Tamaño de la Muestra
- c. Cuestionario y Encuesta
- d. Control de Error
- e. Calculo



ENCUESTA: “ÍTERES SUPERIOR DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES: TENENCIA COMPARTIDA Y DESARROLLO EMOCIONAL.”

PREGUNTA N° 01: ¿ESTAS A FAVOR DE LA TENENCIA COMPARTIDA?

RESPUESTA:

SI	89.00%
NO	11.00%
A VECES	0.00%
TOTAL	100.00%



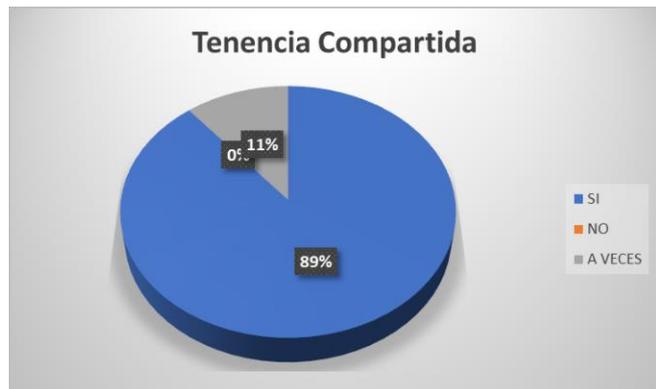
En el gráfico 3 referencial, se observa en la presente estadística, que es una buena alternativa que ambos padres ejerzan tiempo con el niño ,velando por su bienestar.

Autor: Vidaurre G. Glenda

PREGUNTA N° 02: ¿LA TENENCIA COMPARTIDA BENEFICIA AL NIÑO Y ADOLESCENTE?

RESPUESTA:

SI	89.00%
NO	0.00%
A VECES	11.00%
TOTAL	100.00%



En el gráfico 1 referencial, se observa en la presente estadística, que los padres tienen que compartir un acuerdo en conjunto y para el niño y adolescente.

Autor: Vidaurre G. Glenda

PREGUNTA N° 03: ¿LA TENENCIA COMPARTIDA ES LA MEJOR OPCION PARA DESARROLLO EMOCIONAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE ANTE UN DIVORCIO?

RESPUESTA:

SI	22.00%
NO	78.00%
A VECES	0.00%
TOTAL	100.00%



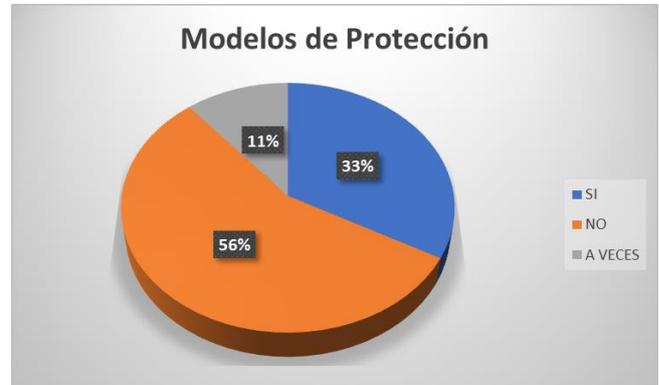
En el gráfico 3 referencial, se observa en la presente estadística, que es la mejor opción la tenencia compartida ante un divorcio para el bienestar del niño y adolescente.

Autor: Vidaurre G. Glenda

PREGUNTA N° 04: ¿LOS MODELOS DE PROTECCIÓN PUEDEN GARANTIZAR EL BIENESTAR DEL NIÑO Y ADOLESCENTE?

RESPUESTA:

SI	33.00%
NO	56.00%
A VECES	11.00%
TOTAL	100.00%



En el gráfico 4 referencial, se observa en la presente estadística, hay un mayor porcentaje que no está de acuerdo que no garantizarían el bienestar del menos por falta de control por el Estado; mientras que el 33% está totalmente en Desacuerdo.

Autor: Vidaurre G. Glenda

PREGUNTA N° 05: ¿LOS PADRES RESPETAN LA TENENCIA COMPARTIDA?

RESPUESTA:

SI	67.00%
NO	33.00%
A VECES	0.00%
TOTAL	100.00%



En el gráfico 5 referencial, se observa , que hay un porcentaje, que si cumple con la Tenencia Compartida, siempre y cuando se han padres responsables y velen por su desarrollo y bienestar del menor y mientras que el 33% está totalmente en desacuerdo.

Autor: Vidaurre G. Glenda

PREGUNTA N° 06: ¿LA TENENCIA COMPARTIDA AFECTA EL DESARROLLO EMOCIONAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE?

RESPUESTA:

SI	11.00%
NO	67.00%
A VECES	22.00%
TOTAL	100.00%



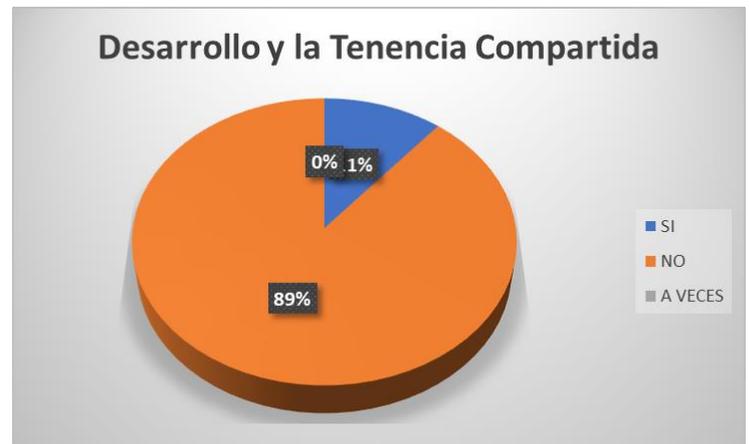
En el gráfico 6 referencial, se observa en la presente estadística en que será afectado en su desarrollo emocional del menor, esto será reflejado para su estado Emocional futuro del menor.

Autor: Vidaurre G. Glenda

PREGUNTA N° 07: ¿LA TENENCIA COMPARTIDA LIMITA EL DESARROLLO EMOCIONAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE?

RESPUESTA:

SI	11.00%
NO	89.00%
A VECES	0.00%
TOTAL	100.00%



En el gráfico 7 referencial, se observa en la presente estadística, que en la tenencia compartida no limitara, a ambos padres el desarrollo integral que pueda generar el interés superior del menor.

Autor: Vidaurre G. Glenda

PREGUNTA N° 08: ¿CONSIDERA QUE LA TENENCIA COMPARTIDA SE CUMPLE MEDIANTE UNA IMPOSICIÓN DE UNA SENTENCIA JUDICIAL?

RESPUESTA:

SI	78.00%
NO	0.00%
A VECES	22.00%
TOTAL	100.00%



En el gráfico 8 referencial, se observa en la presente estadística, que cuando hay una imposición mediante una sentencia judicial, tiene que ser cumplida por ambos padres siempre velando por el Interés Del Menor.

Autor: Vidaurre G. Glenda

PREGUNTA N° 09: ¿LA TENENCIA COMPARTIDA PRODUCE INESTABILIDAD EN EL DESARROLLO EMOCIONAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE?

RESPUESTA:

SI	22.00%
NO	78.00%
A VECES	0.00%
TOTAL	100.00%



En el gráfico 9 referencial, se observa en la presente estadística, que en la tenencia compartida no produce inestabilidad cuando hay responsabilidad de ambos padres por velar por su desarrollo emocional del niño y adolescente.

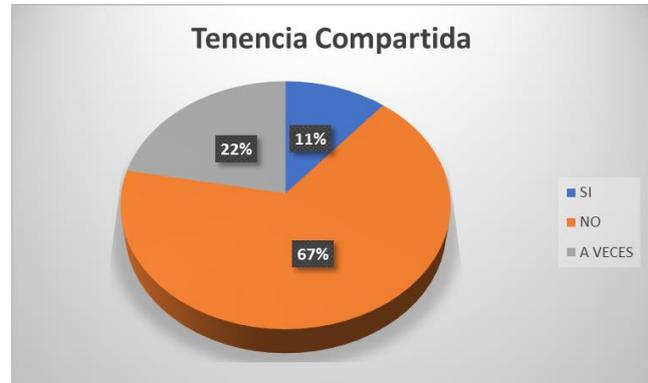
Autor: Vidaurre G. Glenda



PREGUNTA N° 10: ¿LOS PADRES CUMPLIRÁN EL ACUERDO MEDIANTE UN ACTA DE CONCILIACIÓN?

RESPUESTA:

SI	11.00%
NO	67.00%
A VECES	22.00%
TOTAL	100.00%



En el gráfico 10 referente, se observa en la presente estadística hay una gran preocupación en que los padres cumplan el acuerdo mediante un acta de conciliación.

Autor: Vidaurre G. Glenda



CAPÍTULO III. RESULTADOS

Objetivos de la Investigación

Determinar si la Tenencia Compartida influye significativa en el desarrollo emocional de los niños y adolescentes a nivel de las resoluciones sentenciales del juzgado transitorio de familia del distrito de la Molina en el año 2018.

Objetivo Especifico

1. Determinar si la Tenencia Compartida influyese en el desarrollo emocional teniendo como base acuerdos conciliatorios en los niños y adolescentes a nivel de las resoluciones sentenciales del juzgado transitorio de familia del distrito de la Molina en el año 2018.

2. Determinar si la Tenencia Compartida influye en el desarrollo emocional teniendo como base imposición de sentencias judiciales en los niños y adolescentes a nivel de las resoluciones sentenciales del juzgado transitorio de familia del distrito de la Molina en el año 2018.

3. Determinar si la Tenencia Compartida influye el desarrollo emocional según el desarrollo físico que presentan los niños y adolescentes a nivel de las resoluciones sentenciales del juzgado transitorio de familia del distrito de la Molina en el año 2018.



Desglosaré factores importantes:

Factor psicológico y social

Porque ante tanta demanda el sistema judicial carece un enfoque en reparar, sino que solo limita a plantear solo los regímenes de cada padres, pero, me hago la pregunta, ¿Están realmente preparados para velar por su integridad futuro del menor? .hoy en día, no responde un grado de preocupación sino que está todo lo que va adquirir el menor según sus costumbres, de cada padre, nivel de cultura, etc. y en las encuestas los porcentajes demuestran que en el ámbito social, sobre la falta de aplicación de un sistema reparador de daños en el código niños y adolescentes, se ve reflejado porque se ve limitado en el desarrollo integral del menor, en tal sentido de que las personas no acuden a realizar las consultas o denuncias a tiempo así evitar perjuicios que pueden ocasionar daños irreparables al menor, por eso, en tal sentido este Órgano del Estado, tiene que actuar con Legitimidad para evitar manipulaciones y no seguir causando perjuicios al Menor, según

Como se puede apreciar en las diferentes sentencias del juzgado transitorio de Familia de la Molina, Lima Oeste en el año 2018, donde han sido sometidos los Padres por un examen psicológico donde podemos apreciar un gran daño emocional en los Padres, como puede brindar una estabilidad en su desarrollo emocional al menor, por ello es la importancia que los padres estén sometidos a diferentes Terapias para que puedan transmitir el amor que necesitan sus hijos.



Factor educación

Asimismo, es relevante estudiar la falta de conocimiento y de aplicación práctica algunos padres que no cumplen, en brindarles una buena educación básica como moral, psicológica y Física. Pero lo más lamentable es que la mayoría de padres, no brindan su tiempo necesario a sus hijos porque siempre lo reemplazaran sus trabajos u otros medios de sus satisfacciones; para esto entonces debemos de fortalecer urgentemente las garantías que debe primar en el desarrollo y bienestar delos niño y adolescentes.

Por último, la falta de juzgados para resolver de manera satisfactoria la tenencia compartida solo ocasiona retraso y un gran daño en su desarrollo emocional y tanto como en su educación futura.



CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Conclusiones

Primera: influye significativa la tenencia compartida en el desarrollo emocional de los niños y adolescentes a nivel de resoluciones sentenciales del juzgado transitorio de familia del distrito de La Molina, Lima Oeste en el año 2018.

Según las estadísticas de la INEI del 2018 la tenencia compartida está directamente proporcional con el desarrollo emocional, social, físico, espiritual y educativo del niño y adolescente. Seguidamente podemos observar en los resultados favorables en la encuesta sobre la tenencia compartida y desarrollo emocional.

En cuanto un detalle en la normal del código de niños y adolescentes no especifica un perfil psicológico del encargado del menor, y si quién tuviera la tenencia del niño estuviera en un estado mental perjudicial repercutirá en el menor en su desarrollo emocional porque crecerá, sin fortaleza y sin estado emocional adecuado, es importante proteger los derechos del menor y que no van hacer quebrantados o vituperados”.

Si analizamos el Código de Niños y Adolescentes en cuanto a la tenencia:

El Artículo 84° CNA ,En caso de no existir acuerdo sobre la tenencia, el juez resolverá teniendo en cuenta lo siguiente:

a) El Hijo deberá permanecer con el Progenitor con quien convivió Mayor Tiempo, siempre que le sea Favorable;

b) El Hijo Menor de tres años permanecerá con la madre



c) Para el que no Obtenga la Tenencia o Custodia del niño o del adolescente debe señalarse un régimen de visitas». La modificación hecha por la Ley 29269:

En Cualquiera de los supuestos, el juez priorizará el otorgamiento de la tenencia o custodia a quien mejor garantice el Derecho del niño, niña o adolescente a mantener contacto con el otro progenitor.

La novedad que esta norma entraña es que, el juez, deberá inclinarse por quien contribuya y facilite mantener la relación familiar entre el otro progenitor y los hijos; por lo que en virtud de esta modificación (y del sentido común, por cierto), aquél será el más idóneo para ostentar la Tenencia reclamada Judicialmente.

Este criterio se basa en las posibles disputas y controversias que existen cuando, después de separada la pareja, quien ostenta la Tenencia (de hecho) de los hijos, impide sistemáticamente al otro progenitor a mantener contacto con aquéllos, como una especie de castigo consiente, o por simple desidia e ignorancia, perjudicando el normal desarrollo de los niños o adolescentes involucrados, quienes tienen derecho a continuar en contacto con ambos progenitores, aún después de la separación.

Segunda: La Tenencia Compartida influye significativa con el desarrollo emocional teniendo como base acuerdos conciliatorios en los niños y adolescentes a nivel de las resoluciones sentenciales del juzgado transitorio de familia del distrito de La Molina, Lima Oeste en el año 2018.

Durante los de la niñez y adolescencia son vitales para el establecimiento del vínculo con la madre, el padre. Este vínculo, cuando se logra adecuadamente, establece en el niño una base de confianza, estabilidad y autoestima.



Los padres siguen siendo la pieza clave, la familia y su entorno juega un rol principal, por lo que ésta debe ser apuntalada desde todas las instituciones y actores sociales.

Según la encuesta en la pregunta número 6, ¿La tenencia compartida afecta el desarrollo emocional del niño y adolescente? Respondieron un 67% que no, es decir que la tenencia compartida es un factor vital positivo, ya que es directamente proporcional con el desarrollo emocional de los niños y adolescentes.

Según la encuesta en la pregunta número 10 arrojó que los padres no toman mucha importancia a los acuerdos conciliatorio que ambos pactaron y que preferían las sentencias judiciales como signo de seriedad.

Artículo 81°.- del Código de los Niños y Adolescentes, se abre un abanico de posibilidades de señalamiento de Regímenes más acertados, y acordes con lo que verdaderamente es más favorable para un niño, y también la posibilidad de optar por una posición ecléctica y altruista, que no es sino privilegiar la posibilidad de que el niño siga gozando de papá y mamá, no obstante la separación de éstos, no es sino imponer a los padres el deber de continuar en la tarea de “Ser Padres en todo el sentido de la palabra” y desechar la posibilidad de que se conviertan en tiranos, el uno contra el otro.

La tenencia compartida si se relaciona con el desarrollo emocional ya que ello conllevar al éxito o fracaso del futuro del niño.

Es importante e indispensable, las asesorías que se debería brindar a ambos padres, para que ellos puedan reflejar y dejar sus discrepancias lejos del niño o adolescente y no causarles un gran daño en sus emociones, afectando en su desarrollo integral del menor, lo que debe primar es su interés emocional y psíquico.



Considera que es importante un control progresivo y periódicamente debe ser obligatorio, para poder examinar en las condiciones como los padres deben de responder a un avance progresivo de sus emociones y que muestren una comprensión integral del proceso para el desarrollo del trabajo de investigación científica y está estrechamente vinculado con la especialidad, en la medida de que contiene ejemplificaciones que los Jueces no evalúan sobre la persona que estará a cargo del menor, y si lo tienen no son tan minuciosos ni constante con un informe ya sea mensual o periódicamente porque lo que se requiere, es cuidar al menor protegerlo y saber que realmente le van a dar un relación de padres responsables.

Cuarta: La Tenencia compartida influye significativa en el desarrollo social que presenta los niños y adolescentes a nivel de las resoluciones sentenciales del juzgado transitorio de familia del Distrito de La Molina, Lima Oeste en el año 2018

Según la encuesta realizada el desarrollo social es muy importante en la niñez ,ya que de ello dependerá su desenvolvimiento emocional positivo o negativo en la adultez , también dependerá de estado emocional de los padres del menor.

La tenencia compartida se legitimara en un hogar a tiempo compartido cuando el hijo convive un tiempo con el padre y otro con la madre, permitiendo que la formación y contacto con sus progenitores sea equitativo y pleno, no restringido como ocurre con el régimen tradicional de tenencia que se acompaña con un régimen de visitas a efectos de mantener las relaciones familiares indispensables con el menor.



Asimismo, se puede identificar con el nivel de consultas que se realizan a los especialistas, concuerdan en la carencia en diversos aspectos del menor que las secuelas se hacen Perpetuas en un futuro.

Quinta: La Tenencia Compartida se relaciona en forma directa y significativa con el desarrollo físico que presenta los niños y adolescentes a nivel de las resoluciones senténciales del juzgado transitorio de familia del distrito de La Molina, Lima Oeste en el año 2018.

Según INEI en sus estadísticas en cuanto a la tenencia compartida, el desarrollo emocional de un niño y adolescentes se manifiesta en su estado físico saludable, sin índices de nutrición y se va consolidando en el tiempo, es decir un niño fuerte y sano es índice de un buen desarrollo emocional.

La posibilidad de tenencia compartida supone hacer una norma que refuerce el papel de uno de los progenitores en la custodia de los hijos en situación de separación de los padres; más aún al otorgársele el juez esa facultad, éste deberá valorar con carácter previo las circunstancias que se presentan en el caso concreto, así por ejemplo valorará la opinión de los hijos, su edad, el lugar de residencia de los progenitores, la disponibilidad de un domicilio adecuado por ambos progenitores para el cuidado de los hijos e hijas, el horario laboral de los progenitores.



REFERENCIAS

Aguilar Llanos, B. (2009). La Tenencia como Atributo de la Patria Potestad y Tenencia Compartida. *Derecho & Sociedad*, (32), 191-197. Recuperado a partir de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/17425>

Bolaños, I. (2005). Cuando el divorcio conyugal supone un divorcio paterno filial: del juzgado a la mediación. *Trabajo Social Hoy*, 1, 105-124.

Grosman Bolar C.. El cuidado compartido de los hijos después del divorcio o separación de los padres: ¿Utopía o realidad?(2010) ”

Cillero Bruñol M. Artículo “El Interés Superior Del Niño En El Marco De La Convención Internacional Sobre Los Derechos Del Niño”

Duran, Alicia del Socorro et al . Relación entre la experiencia de la separación parental y la construcción de un proyecto de vida del joven y la joven universitarios. **Univ. Psychol.**, Bogotá , v. 6, n. 3, p. 713-725, dez. 2007 . Disponible em <http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-92672007000300020&lng=pt&nrm=iso>. acessos em 12 dez. 2019.

Manuel Bermúdez Tapia, Artículo “La Tenencia Compartida, como Garantía de Tutela Proporcional De Derechos para los Miembros De Una Familia Disuelta”. Lima. 2008

Montoya-Ahmedt, C.A. (2017). La paternidad tras la ruptura de pareja: transformaciones derivadas de los procesos de separación. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 9, 131-147.

Olano Azpiri. J. Derecho de Familia 2000. Editorial Hammurabi

Zapata López, J. (2011). La Tenencia Compartida y el Divorcio. Colombia: Universidad Externado